

EL TELEGRAFICO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA

COMPANIA NUTRIL S. A.

1.— CELEBRACION APROBACION E INSCRIPCION.— La escritura publica de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía NUTRIL S. A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 27 de agosto de 1985, ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, doctor Jorge Jara Grau; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, abogado Xavier Amador Rendón, mediante Resolución No. 85—2—1—1 02112 el 1 de octubre de 1985 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No. 1306 Ldel el 7 de octubre de 1985.

2.— OTORGANTES.— Comparecen al otorgamiento de la escritura antes mencionada la señora Clara Bruno de Piana, viuda; y economista Fernando Yeaza Yeaza, casado, ecuatorianos y domiciliados en esta ciudad en sus respectivas calidades de Presidente y Subgerente de la indicada compañía.

3.— AUMENTO DE CAPITAL.— El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S. 40.000.000 oo con lo cual queda elevado a la cantidad de S/. 80.000.000.oo.

4.— INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.— El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por capitalización de las Reservas Facultativas S. 10.000.000.oo quedando por pagarse la cantidad de S/. 30.000.000.oo en el plazo de dos años.

5.— NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES — La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: "Inversiones Mobiliarias Santa Clara S. A."; Luis Piana Bruno; Juan Piana Bruno; Carlos Piana Bruno; y Clara Bruno de Piana.

6.— REFORMA DE ESTATUTOS.— Como consecuencia de aumento de capital se reforma el Artículo Tercero del Estatuto Social, el mismo que en su parte medular dirá: El capital social de la compañía es de OCHENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en ochenta mil acciones ordinarias y nominativas de un millón de sucres cada una. Se introduce además, la reforma al Artículo Décimo Cuarto, el mismo que hace referencia a: ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.— La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Directorio, Presidente, Vicepresidente, Gerente General, dos Gerentes y Subgerentes. Ejerce la representación legal judicial y extra judicial el Presidente y el Gerente General individual o separada; pero requiere autorización del Directorio para la compra, venta, hipoteca o anticresis de inmuebles o sobre cualquier acto o contrato relativo a dichos bienes que implique enajenación o gravamen de los mismos, y para la ejecución o celebración de todo negocio, acto o contrato cuya cuantía exceda de cinco millones de sucres.

Guayaquil octubre 8 de 1985

Dr. Fausto Haro Montalvo
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO

Oct. 10—85